

JUAN PÉREZ, FORMACIÓN DE UNA HACIENDA AGRÍCOLA  
ENTRE LA NUEVA VIZCAYA Y LA NUEVA GALICIA.

*Tomás Dimas Arenas Hernández<sup>1</sup>*



Arenas Hernández, Tomás Dimas. 2012. "Juan Pérez, formación de una hacienda agrícola entre la Nueva Vizcaya y la Nueva Galicia" *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, 4: 163-176.

## INTRODUCCIÓN

En 1723, el general Antonio de la Campa y Cos buscaba consolidar la formación de la hacienda de campo que luego nombró como Juan Pérez. En ese propósito hizo reconocimiento de los sitios que habían originado el latifundio y no conforme con ello, buscó defender la anexión de otras tierras realengas contiguas a esa, que al parecer resultaban sobrantes de la hacienda de Melilla en la jurisdicción de Nieves.<sup>2</sup>

Campa y Cos, como era costumbre entre los colonizadores europeos, se valía del recurso de la composición de tierras para ampliar y legitimar sus propiedades. Por eso acudió a las autoridades de la audiencia de la Nueva Galicia para pedir el reconocimiento y autorización de sus dominios territoriales.

Sabía que la mejor inversión y la más estable era la tierra, por eso se empeñó en ampliar y defender la consolidación de esta finca, la que veía como un sitio estratégico para conectar el resto de sus dominios que tenía en la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya, pues poseía las de Avino y Atotonilco en Cuencamé; y las de San Sebastián, Carboneras y la Tapona en la jurisdicción de Sombrerete.<sup>3</sup> Además, juntamente con su hermano Fernando de la Campa y Cos había acaparado un enorme territorio comparable con los más destacados terratenientes de la Nueva Galicia de principios del siglo XVIII. La base de la fortuna de la familia de la Campa y Cos fue la tierra.<sup>4</sup> En ella empeñaron sus actividades y se valieron de los cargos públicos que ostentaron para afianzar sus latifundios.<sup>5</sup> El prestigio que les distinguió en las esferas del clero fue otro recurso del que se valieron para ensanchar sus capitales y negocios comerciales en torno a la tierra.<sup>6</sup>

Así, la hacienda de Juan Pérez que llegó a abarcar parte del territorio de la Nueva Vizcaya y la Nueva Galicia, fue constituyéndose como una importante unidad de producción agrícola y ganadera con índices superiores a los de las haciendas de Melilla, Cieneguilla y Orán en la jurisdicción de Nieves.<sup>7</sup>

1 Docente e investigador del Centro de Actualización del Magisterio de la ciudad de Zacatecas, Zac.

2 En una diligencia de 1723 se recordaba que la hacienda de Melilla, desde antes de 1698, estaba en posesión de una parte de las demasías que ahora pretendía la hacienda de Juan Pérez. Pero ese año de 1698 por medida ejecutada con autorización expresa, aprobada por la Audiencia de Guadalajara, fueron destruidas las demasías sin que hasta 1723 se hubiera presentado algún reclamo. En tal sentido, los Campa y Cos acudieron a formalizar la composición legal de esos terrenos. Archivo Histórico, colección particular, en lo sucesivo AH, colección particular. Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año de 1723.

3 Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete, en lo sucesivo AHMS, exp. 3662: Del Hoyo Calzada, Bernardo, "La familia de la Campa", en Memoria del V foro para la historia de Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas, AFEHyAC, 1994, pp.14-35; Franco Talancón, Julieta, "Don Fernando de la Campa y Cos: sus haciendas agrícolas" en Memoria del III foro para la historia de Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas, AFEHyAC, 1992, pp.10-26.

4 Fernando Antonio de la Campa y Cos nacido en Cos, en 1677, en el valle del Cabezón en las montañas de Burgos, de la provincia de Santander, partido judicial de Torrelavega. Al parecer por sus servicios prestados a la Corona, le recompensó concediéndole el título de conde de San Mateo de Valparaíso, el año de 1727. En 1701 contrajo matrimonio con Rosalía Dozal Madrid, y con el capital que poseía más el dote de su

primera esposa, logro reunir un gran capital que empezó a invertirlo en la adquisición de tierras y ganados. Sus primeras haciendas fueron la de Nuestra Señora de Ábrego, San Ildefonso de Corrales y San Mateo de Valparaíso. Esta última convertida más tarde en el centro y sede del condado. Después adquirió las de San Miguel, San José de Llanetes, Guadalupe de Lobatos, San Agustín de las Cuevas, San Pedro Regalado del Mezquite y Río de Medina (mejor conocido como Rancho Grande, originalmente propiedad de don Pedro de Medina). Y en San Luis Potosí y Sierra de Pinos las de Gallinas y San Onofre. Trató, en nombre de su hermano el general Antonio de la Campa y Cos, la compra de las tierras que luego formaron la hacienda de Juan Pérez. Franco Talancón, Julieta, "Don Fernando de la Campa y Cos: sus haciendas agrícolas" en Memoria del III foro para la historia de Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas, AFEHyAC, 1992, pp.10-26.

5 El Conde Fernando de la Campa y Cos fue alcalde ordinario de segundo voto en 1717 de las minas de Zacatecas. El general Antonio de la Campa y Cos, teniente de alcalde mayor de la jurisdicción de Nuestra Señora de Charcas. En 1726 Manuel Mier y Campa, alcalde ordinario de Sombretete. El general Juan Alonso Díaz de la Campa alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de Zacatecas a partir de 1752. Y otros descendientes del general Antonio de la Campa y Cos fueron alcaldes mayores de San Juan del Río, provincia de la Nueva Vizcaya y alcaldes ordinarios de la ciudad de Durango, entre otros cargos. Del Hoyo Calzada, Bernardo, "La familia de la Campa", en Memoria del V foro para la historia de Fresnillo, 1994, pp. 21-23.

6 Algunos clérigos descendientes directos del general Antonio de la Campa y Cos fueron sus hijos el bachiller Onofre de la Campa y Cos, originario de Sombretete y Manuel Fulgencio de la Campa y Cos,

Pero ¿cómo se constituyó la hacienda de Juan Pérez?, ¿cuáles fueron sus delimitaciones físicas? Buscar respuestas a estas interrogantes es el objetivo de este trabajo.

El documento se divide en dos partes. La primera revisa, de manera general y breve, las condiciones de la propiedad de la tierra en la Nueva España a partir de la llegada de los colonizadores europeos.

Y la segunda parte, explica la formación y el desarrollo de la hacienda de Juan Pérez como una de las fincas de mayor hegemonía en la región norte del actual estado de Zacatecas.

Los documentos que han servido de base para entender los hechos históricos han sido básicamente los títulos de propiedad de esta finca agropecuaria. Están también los documentos que pertenecieron a un abogado Jesús Perea, quien además de desempeñarse como litigante, desempeñó el cargo de gobernador del estado de Durango en forma interina en 1913,<sup>8</sup> así como otros cargos públicos durante el Porfiriato, y finalmente se dedicó al ejercicio de su profesión en el norte del estado de Zacatecas, estableciendo su despacho en el municipio de San Juan del Mezquital.<sup>9</sup>

Los documentos forman parte de un litigio prolongado promovido por Don Antonio Moncada, quien a través de su apoderado el licenciado Jesús Perea, reconoció la propiedad a partir de su origen y el desarrollo siguientes.<sup>10</sup>

Otros documentos que han permitido entender el proceso de formación de las haciendas agropecuarias son las obras de Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*; de François Chevalier, *La formación de los latifundios en México* y las monografías de Atanasio G. Saravia, *Cuatro siglos de vida de una hacienda: La Punta*; y la obra de Gisela Von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial*.

## LOS ORÍGENES DE LAS HACIENDAS AGRÍCOLAS

Con la llegada de los españoles a tierras americanas e iniciado el contacto con los aborígenes, la economía tradicional india fue modificándose paulatinamente hasta transformarse. Los elementos que contribuyeron decididamente a esta situación fueron la explotación de los yacimientos mineros que se experimentó ya no

sólo a cielo abierto sino mediante la perforación terrestre; otro fue el uso del suelo donde se empezaron a introducir cambios en los cultivos agrícolas, con la introducción de tecnología, así como con la construcción de infraestructura hidráulica. También la ganadería contribuyó a la transformación de la economía novohispana y del uso del suelo. Su práctica en gran escala requirió de grandes extensiones de tierra para el pastoreo y más aún en las regiones áridas como las del norte de la Nueva España, donde fácilmente se agotaban los pastos.

Las primeras formas de tenencia de la tierra, ocurrieron cuando los primeros conquistadores como Hernán Cortés, atribuyéndose autoridad se habían dado a la tarea de distribuir tierras entre sus soldados, como pago o recompensa por los servicios prestados a la Corona española; donaciones que después tenían que ser ratificadas por la metrópoli. Además, de ese modo se buscaba asegurar el poblamiento de los colonizadores españoles.<sup>11</sup>

Pero el ímpetu por obtener riqueza rápida, los llevó a dilatar las fronteras de la Nueva España, en su afanosa búsqueda de minerales preciosos. Para fines del siglo XVI habían alcanzado las Californias por el pacífico, y por el centro, avanzaron sobre Guanajuato, Zacatecas, Guadiana, Chihuahua y otros lugares del norte habitados por los indómitos indios de la zona del altiplano, los que vivían de la caza y la recolección de frutos silvestres.

El descubrimiento de las ricas vetas de plata de Zacatecas, San Martín, Sombrerete, Guadiana y otros contribuyeron a que se formaran importantes centros mineros, que muy pronto requirieron del abastecimiento de mano de obra, de alimentos, de bestias de trabajo y otros insumos para impulsar las actividades productivas.

Así surgió la necesidad de cultivar productos agrícolas y establecer ganados tanto para el consumo humano como para los animales domésticos, por lo que los mismos mineros iniciaron la apropiación de tierras, creando con ello, unidades de producción como las estancias ganaderas y laboríos, donde establecieron ganados mayores y menores, y también viviendas donde controlaban el patrimonio.

A partir de la segunda audiencia de México se iniciaron a hacer repartimientos de tierras a los avecindados españoles. Luego esta práctica fue delegada a los cabildos que se establecieron en todo el virreinato. Los repartimientos se hacían vía *mercedes de tierra* y

presbíteros del obispado de Durango; además de otros sobrinos legítimos. AHAD, caja 23, legajo 76.

7 De conformidad con las cuentas del diezmatorio del obispado de Durango, reunido el año de 1748, entre las haciendas de Cuencamé y Nieves, la hacienda de Juan Pérez fue la que más aportó. Los productos que entregó al recaudador de diezmos fueron 28 costales de mazorcas, 15 fanegas de frijol, 29 piezas de ganado de lana, 16 de pelo, 9 cabezas mulares y otras caballares, además de 35 becerros. AHAD, rollo 50, ff. 625-652.

8 El licenciado Jesús Perea fue gobernador del estado de Durango en el periodo de enero a julio de 1913. Cfr. Arreola Valenzuela, Antonio, Gámiz Parral, Máximo, Hernández Meraz, José Ramón, Summa duranguense vol. 1, México, edición de los autores, 1979, p. 79.

9 En su ejercicio como litigante, Perea logró reunir varios documentos que seguramente confrontó con la realidad de la época que le tocó vivir y que ahora permiten entender los procesos históricos de la formación, desarrollo y decadencia de algunas haciendas agropecuarias del norte del actual estado de Zacatecas. El municipio de San Juan del Mezquital ahora lleva por nombre Juan Aldama, en el estado de Zacatecas, y durante la época colonial perteneció al partido geográfico de Nieves.

10 Antonio Moncada fue de los últimos propietarios de la hacienda de Juan Pérez en 1891. AH, colección particular, Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año 1723.

11 Calderón, Francisco R., Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias, México, FCE, 1995, p. 270; Chevalier, François, La formación de los latifundios en México, México, FCE, 1985, pp. 81-88.

12 Los oidores de la Segunda Audiencia de México que tomaron posesión de sus cargos en enero de 1531, formalizaron la práctica de otorgamiento de mercedes de tierra. Martínez, José Luis, Hernán Cortés, México, FCE, 1990, pp. 626-640; Calderón, Francisco R., *Historia económica...*, pp. 278-282.

13 Además de las tierras, los ingenios de minas, molinos y obrajes, generalmente se ajustaba a ese procedimiento de solicitud y merced real.

14 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo AHEZ, Tierras y aguas, caja 2, exp. 49, año 1696, f. 81; Chevalier, François, *La formación...*, p. 87.

aunque la superficie variaba, las cesiones amparaban al menos un solar para casa y huerto y una merced de una a dos caballerías de tierra para el cultivo de productos agrícolas.<sup>12</sup>

El presunto mercedario formulaba una solicitud al virrey, especificando la ubicación y cualidades de tierra que pedía, una vez formalizado lo anterior y en caso de que no existieran inconvenientes, la solicitud se turnaba al alcalde o corregidor de la región con un mandamiento acordado, para certificar que se trataba de tierras baldías,<sup>13</sup> para lo que atestiguaban varias personas y si no existían inconvenientes de afectación a terceros, se procedía a hacer un levantamiento de la ubicación conforme a los puntos cardinales y otras referencias físicas de la orografía e hidrografía del terreno, así como de su extensión, la cual casi siempre era al tanteo, debido a que la mayoría de las veces se carecía de agrimensores.

Una vez realizado ese trámite, el expediente era remitido al virrey o a las autoridades de las audiencias para su aprobación, quienes en nombre del rey otorgaban la merced y en un ritual de entrega al nuevo propietario, el funcionario tomaba de la mano al nuevo vecino y lo metía en el terreno, al tiempo que éste arrancaba hierbas y evocaba “¡Viva el Rey!”, comprometiéndose a hacerlo producir y no venderlo ni enajenarlo antes de los 6 años, contados a partir de su entrega.<sup>14</sup>

Estas mercedes otorgadas por las autoridades virreinales tendrían que ser confirmadas por el rey posteriormente, y sólo así tendrían valor legal. Sin embargo, este trámite, debido entre otras razones a la demora en la comunicación por la distancia entre la metrópoli y las colonias, al parecer no se cumplía, pero eso no significaba que la legitimidad de la propiedad territorial estuviera en riesgo.

Las concesiones de tierra de ningún modo correspondían con la esperanza de los conquistadores y colonizadores, dada su mentalidad medieval, basada en una nobleza terrateniente, sedientos de propiedades, no se contentaron con esas dotaciones, sino que encaminaron sus esfuerzos a conseguir repetidas concesiones de tierra, por compras o mediante la usurpación de las mismas. Para atender un poco esas aspiraciones, la Corona española creó la figura de la encomienda, que consistió en asignar determinada cantidad de aborígenes a los europeos para que les sirvieran en todas las actividades domésticas y productivas. La

encomienda fue una cesión graciosa del monarca para que los encomendados pagaran tributo, el cual podía ser en dinero, en especie o trabajo. A cambio, el encomendero debía dar protección, alimentos, ropa e instrucción en la fe católica a los encomendados. Aunque en el discurso la encomienda no confería al español la propiedad de ninguna tierra, ni les daba jurisdicción judicial sobre los encomendados; en la práctica, esta relación fue degenerando en la oportunidad de apropiación de tierras de los indios por parte de los españoles.<sup>15</sup> Así las encomiendas fueron especies de señoríos feudales, pues se pactaban con el rey beneficios recíprocos.

La encomienda fue uno de los medios iniciales de que se valieron los españoles para ir acumulando bienes e imponer su cultura y las prácticas de explotación económica donde les fue posible. Esta fue la característica muy marcada que tuvieron que sortear los pueblos mesoamericanos que se hallaban asentados desde la llegada de los conquistadores. Entonces se valieron de la imprecisión en la delimitación de las propiedades territoriales para ensanchar sus dominios. Durante el siglo XVI la hierba, las plantas silvestres y los pastizales de las tierras se consideraron como bien común, pero el rápido desarrollo de la ganadería en sus modalidades de ganado mayor y menor, fueron imponiendo las reglas de los límites para su explotación. Los primeros afectados con la expansión de la ganadería en gran escala fueron los indios quienes al no tener cercados sus sembradíos empezaron a ser víctimas de daños por parte de los ganados de los europeos.

El uso común de los pastizales en tierras realengas y baldías, causó problemas entre los ganaderos; ya que los más poderosos política y económicamente se apropiaban de grandes extensiones de tierra en perjuicio de los demás, por lo que las autoridades virreinales, en 1530, reglamentaron el uso de la tierra para el pastoreo, pero aún de ese modo, los españoles hábiles y avaros aprovecharon la falta de delimitación o de cercados en las propiedades para inventar el recurso de las tierras realengas; y fueron a solicitar ante las autoridades la composición de tierras con el propósito de regularizar la extensiones. Más aún, a medida que avanzaba el tiempo, los encomenderos, los funcionarios administrativos, los jueces, los dueños de minas y la iglesia pronto reconocieron que una forma de asegurar sus capitales económicos

15 Nickel, Herbert, J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1996, pp. 42-46.

16 El río Aguanaval durante la época colonial también se le conoció como río de las Nieves o Río Grande. Toca los actuales estados de Zacatecas, Durango y Coahuila. El río está formado por cuatro corrientes que nacen en las cercanías de Fresnillo que son: Ábrego, Lazo, Santa Rosa y San Jerónimo. Desciende a la altiplanicie donde corre de sur a norte con los nombres de Río Trujillo, Río Grande, Río de Nieves y Río Aguanaval. Por el margen izquierdo se le une el arroyo de Saín Alto. Al pie sur de la Sierra de Ramírez tuerce al noroeste, y su cruce muy encajonado, forma el límite entre los estados de Durango y Coahuila. Porrúa, Diccionario de historia, biografía y geografía de México, México, edición del autor, 1964, p. 29.

17 Rodrigo del Río de Losa era descendiente de Gaspar del Río de Losa y de María Rodríguez de Gordojuela, naturales de los reinos de Castilla. Se había casado con María de Aguilar y se habían establecido en la estancia de Santiago en la jurisdicción de la villa de Llerena. Adquirió el título de comendador. Llegó a ser gobernador de la provincia de la Nueva Vizcaya de 1589 a 1595, periodo durante el cual combatió a los chichimecas de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Florida y de cuyas acciones recibió como recompensa de la Corona española, la cantidad de dos mil pesos de minas. Fue propietario de las minas de Santa Bárbara, Indé, Guanaceví y su comarca, además de una gran cantidad de tierras, ganado y servidumbres tanto en la Nueva Vizcaya como en la Nueva Galicia. Firmó su testamento en la estancia de Santiago el 15 de octubre de 1604. "Testamento del comendador Rodrigo del Río de Losa" en Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid, tomo XVI, n. 3, México, julio-septiembre de 1957, citado en Enciso Contreras, José, Testamentos y

era mediante la inversión en la tierra, puesto que no existía otra posibilidad de una seguridad comparable.

Una de las haciendas de campo más importantes que contribuyeron al desarrollo económico del reino de la Nueva Vizcaya y que sirvieron de base para la expansión de la conquista y colonización de los territorios hacia el norte de la Nueva España fue la hacienda de Juan Pérez, quizá más por su notoriedad que por su importancia económica.

La hacienda de Juan Pérez se constituyó con las mercedes de tierra iniciales que se fueron haciendo del modo siguiente: primeramente una merced de tierra que se otorgó a Domingo Hernández Estrada, el 22 de septiembre de 1598, consistente en dos sitios de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra con saca de agua para el riego de ellas, y dos ejidos de molino en el Río de Saín que pasaba por las de Nieves y estancia de Casasola y de Francisco Acevedo de Castro.

Otros siete sitios, los seis de ganado mayor y otro de menor, con cuatro caballerías de tierra y un ejido de molino, el uno de ganado mayor que se ubicaba a una distancia de una legua de San Pedro, frontera de la estancia de Santiago propiedad del Comendador Rodrigo del Río de Losa, en las cercanías de Río Aguanaval.<sup>16</sup>

Otro sitio de ganado mayor en los llanos de los Reyes, rumbo al pueblo de San Juan del Mezquital, cercano a un arroyo que surtía un manantial con poco agua.

Otro sitio más, de ganado mayor que se ubicaba con dirección del Aguanaval hacia el pueblo de Santa Clara, en un llano donde hacía una cieneguilla, cerca de unos mezquites, más próximo de Santa Clara que de Río Grande.

Otro sitio de ganado mayor en la parte llana del sitio mencionado anteriormente, distante del camino como a dos leguas.

Otro sitio ubicado en las proximidades del Río de Saín donde pasaba muy encajonado, por donde el dicho río se pasaba para ir hacia el Aguanaval y hacía un gran llano; y en este sitio las cuatro caballerías de tierra y el ejido de molino con su saca de agua (pozo), en el lugar más adecuado. Y el sitio de ganado menor en el dicho río por la parte de arriba del sitio anterior.

Además de los sitios antes mencionados, las demasías de tierra que quedaban desde el pueblo de Santa Clara y San Pedro, hasta los Reyes y el de Ojo de Cañas y el Cerro de Santiago que



originalmente se habían mercedado a Juan Gutiérrez Castellanos, el 4 de marzo de 1600.

Todo este territorio fue vendido por Gutiérrez Castellanos al importante empresario, criador de ganados mayores y menores, y dueño de minas y haciendas, el comendador Rodrigo del Río de Losa, quien con ello logró consolidar su hegemonía económica y supo combinar con las tareas de funcionario público del estado español en la Nueva España.<sup>17</sup>

Sin embargo, Río de Losa, al estar enfermo decidió heredar todos sus bienes a su primo el capitán Juan de Gordojuela Ibargüen,<sup>18</sup> por lo que esas tierras de lo que serían más tarde la hacienda de Juan Pérez, pasaron por poco tiempo a manos de Gordojuela, y en 1618 las vendió al capitán Martín Ruiz de Zavala,<sup>19</sup> para que éste se encargara de cultivarlas y aprovecharlas.

Enseguida, el 29 de mayo de 1685, don Francisco de Alvarado en nombre y con poder de doña María Teresa Serrano Fejeda y Lois, viuda mujer que fue de Juan Ruiz de Zavala y Lois, formalizó la escritura de venta en el Real de minas de Santa María de las Nieves, de todos esos sitios de ganados mayores y menores, caballerías de tierra, demasías de ellas y aguajes que fueron de Ruiz de Zavala a Francisca de Lascano, vecina de la ciudad de Zacatecas.<sup>20</sup>

Luego esta propiedad con todos sus bienes y servidumbres se ofrecieron en almoneda pública en la ciudad de Querétaro, donde el mejor postor ofreció la cantidad de 10 pesos el año de 1690, pero al día siguiente en que se subastaron, se presentó un auto de desistimiento de dicho trato, por lo que al parecer la compra venta quedó sin efecto.

Para 1691, este latifundio se componía de 75 sitios más 69 caballerías de tierra. En esa fecha doña Catarina de Quezada, como heredera de José de Quezada y en convenio con su marido José de Aldavalde (sic) las vendieron al maestre de campo Francisco Guerrero Ardila, el cual a su vez, las vendió casi inmediatamente a don Fernando de la Campa y Cos en la cantidad de 11 mil pesos, según consta en la escritura firmada en 22 de agosto de 1698.

Sin embargo, al adquirirla don Fernando de la Campa y Cos, la fraccionó al vender 25 sitios más 19 caballerías de esa tierra al sargento mayor Juan Bautista de Escobar, con lo cual la familia de la Campa y Cos sólo se quedó con 50 sitios y 50 caballerías de esa finca.<sup>21</sup> De cualquier forma, no contento con esa porción, para

autos de bienes difuntos de Zacatecas 1550-1604, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000, pp. 441-460.

18 El capitán Juan de Gordojuela Ibargüen se casó inicialmente con María de Lois y durante su matrimonio tuvieron a María de Gordojuela y Lois. AH, colección particular, Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año 1723.

19 La documentación no especifica el precio en que fueron vendidos los sitios de tierra que originalmente habían sido Río de Losa. Tal vez la supuesta venta haya sido más bien una cesión de Gordojuela Ibargüen a su yerno el capitán Martín Ruiz de Zavala, quien se había casado con María de Gordojuela y Lois. AH, colección particular, Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año 1723.

20 El trato se cerró en Nieves ante José Guerrero Ocón y Peralta, alcalde mayor de Nieves, actuando como vendedor el capitán Francisco de Alvarado dueño de la hacienda de San Antonio de Cieneguilla, en la jurisdicción de Nieves y por la parte de la compradora, el capitán José de Alvarado, yerno de Francisca Lascano y José de Quezada. AH, colección particular, Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año 1723.

21 El documento señala que aunque el trato lo hizo Fernando, la propiedad era de su hermano el general Antonio de la Campa y Cos, quien había aportado los recursos económicos para este propósito, según declaraciones por Fernando ante Alonso López Bravo, escribano real de la villa de Llerena en 10 de febrero de 1701. AH, colección particular, Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año 1723.

22 Además de Avino, Juan Pérez y Atotonilco, los Campa y Cos eran dueños de la hacienda de Sancho Jiménez en la jurisdicción de la villa de Nombre de Dios de la Nueva España y otras más en la Nueva Galicia.

23 La boca de Simón se localiza en el actual municipio de Simón Bolívar, Durango. Es una especie de cañón que se forma a partir de las elevaciones de las sierras de Guadalupe y la Candelaria encañonando ambas el Aguanaval, en el cañón de la Cabeza o de Simón o Jimón, en cuya salida se hallaba el caserío de la hacienda de Sombretillos de Jimulco. De la boca de Simón o Jimón el lindero de los Estados dejaba de ser el curso medio del río, pues seguía por una recta a un punto de su cauce cercano a la mojonera de la Aguillilla, de la hacienda de Santa Rosalía. Rouaix, Pastor, *Geografía del Estado de Durango, México Talleres Gráficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento*, 1929, pp. 158-160; Ochoa Reyna, Arnulfo, *Geografía del Estado de Durango, México, edición del autor*, 1953, pp. 127-130.

24 Doña Ana María Niño de Córdoba era esposa de Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, caballero del consejo de la orden de Calatrava, propietario a fines del siglo XVII de la hacienda de Melilla en la jurisdicción de Nieves. AHEZ, *Tierras y aguas*, exp. 21, año 1692.

el año de 1716, el referido Antonio de la Campa compró a Teresa Pascuala Antonia y Jerónima Rocha un sitio llamado Santa Clara en la jurisdicción de Cuencamé, dando lugar así a la composición de la hacienda de Juan Pérez.

Precisamente en esa fecha, las autoridades de la audiencia de la Nueva Galicia hicieron visita de inspección a las tierras de la hacienda de Juan Pérez confrontando los datos con los títulos de propiedad. En esa ocasión, José de la Campa y Cos, coheredero de su finado padre Antonio y en nombre de su madre Juana Maldonado Zapata y sus demás hermanos, compareció expresando que en obediencia a lo que le tenían mandado hacía demostración y exhibía los referidos títulos e instrumentos pertenecientes a las tierras de su propiedad, las cuales comprendían 62 sitios de ganados mayores y menores, y 56 caballerías de tierra comprendidos entre los agostaderos de Avino, Juan Pérez y Atotonilco.<sup>22</sup>

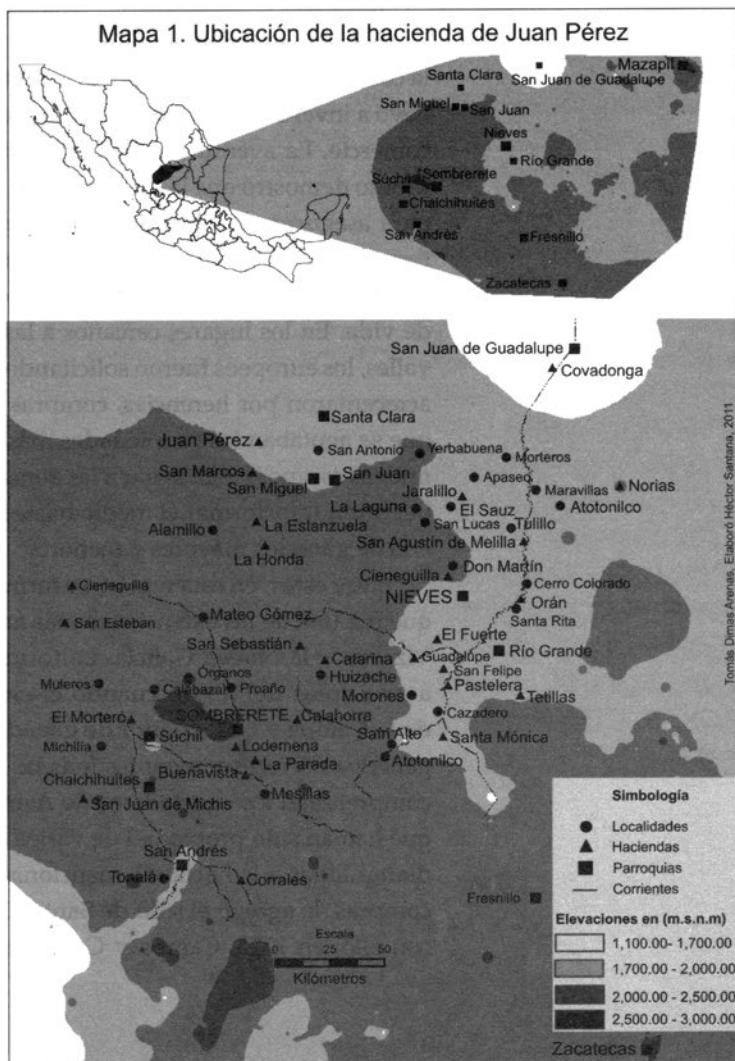
Y habiendo visto los documentos pasaron a hacer las diligencias de los linderos de acordonamiento de dicha hacienda, cuya superficie quedó delimitada de acuerdo con las siguientes especificaciones: partiendo de Cuencamé por la parte del oriente se iba hasta confinar al Cerrito Colorado y de ahí, en la misma dirección hasta la boca de Simón<sup>23</sup> a donde entraba el Río Aguanaval, con quien no se localizaron colindantes. Y desde Simón hacia el sur hasta llegar al pueblo nombrado Mazamitote, y de ahí al sitio nombrado Santa Clara, lindero de doña Ana María Niño de Córdoba.<sup>24</sup> Y desde dicho sitio de Santa Clara, viniendo por el viento del sur se salía al paraje nombrado de La Borrega y arroyo de las Cruces, linderos de doña María Magdalena Medrano y don Juan José González Castrillón, desde cuyo arroyo, caminando al poniente, por todo el lindero de Castrillón, se iba a dar con la Barranca de Rivas. Y de allí, yendo para el sur, se iba a la estancia de Burruel, propiedad de Ignacio de Arce Rosales y la de Santa Bárbara propiedad de Marcos Mijares Solórzano, hasta el arroyo de Carbonerillas, y desde este lugar caminando para el poniente, hasta un arroyo de agua que llamaban Jocoqui, y desde aquí por el propio viento y orillas del Malpais, se iba a dar a la Laguna de Nuestra Señora y Cerritos de Alzate, linderos de las tierras que fueron de don Marcos Pérez Montalvo.

Y desde dichos cerritos caminando al norte, se iba a dar al cerro de San Francisco y desde él, por el propio viento, al puesto que llamaban de los Charcos y los Pastores. De este lugar al oriente, hasta las faldas de la Sierra de Avinos, y desde dicha Sierra por el propio viento, se iba al cerro de Santa Catarina, lindero de las tierras del marqués de Altamira, y desde ahí por el mismo viento a lo alto de una Loma del arroyo del Muerto, pasando por el camino real de los arrieros, y desde dicha loma, caminando al norte, se iba a dar a un Puesto que llamaban el Montecillo, hasta la cuesta de Cuencamé, donde se principiaron estos linderos, con lo cual se cerró el cordón de toda esta hacienda (véase mapa 1).<sup>25</sup>

Terminado el reconocimiento de la extensión de la hacienda sólo baste mencionar que al comienzo del siglo XIX, esta localidad era una de las más pobladas del Real de San Miguel del Mezquital. En 1803, su población, ascendía a 921 personas, de las cuales el 41.8% eran clasificadas como mulatas, seguida por los que no fueron clasificados en alguna de las composiciones étnicas.<sup>26</sup>

Por ser una hacienda básicamente de carácter agropecuaria contenía entre sus habitantes una población mayoritariamente masculina, quienes seguramente se dedicaban a producir la

25 De este modo, la hacienda de Juan Pérez comprendía para ese tiempo 62 sitios de ganado mayores y menores, y 56 caballerías de tierra. AH, colección particular, Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez, año 1723.



26 Archivo Histórico del Arzobispado de Durango, en lo sucesivo AHAD, libro XXLXXIII, ff. 1-14, año 1803. Padrón de población.  
27 *Ibidem*.

tierra y las tareas de la ganadería. Las familias se componían en promedio por casi cuatro personas cada una, en tanto que en el real de San Miguel, las familias se componían por más de cinco miembros en promedio. Y lo que resulta notorio al revisar los rangos de edades, es que en este distrito, los niños superaban a la población en edad de trabajar, es decir, la población económicamente activa era ligeramente menor a la población infantil.<sup>27</sup>

## CONCLUSIONES

Desde fines del siglo XVII y sobre todo durante el siglo XVIII, la codicia de los europeos por acrecentar su riqueza económica los llevó a invertir además de la minería en la tierra, la ganadería y el comercio. La aventura en las diferentes actividades productivas pronto demostró que la propiedad de la tierra era el mejor camino para asegurar el poblamiento y el crecimiento paulatino de los territorios de la Nueva España. Por eso, en principio, fueron asentándose en los lugares que ofrecieron mejores condiciones de vida. En los lugares cercanos a las ríos y en las mesetas o los valles, los europeos fueron solicitando mercedes de tierra. Las que acrecentaron por herencias, compras o despojos. Pero a medida que se agotaban las propiedades más fértiles, fueron explorando nuevos campos hasta llegar a las zonas áridas del altiplano donde buscaron transformar el medio hasta hacer producir la tierra y la cría de ganados mayores y menores.

Entre éstos, en esta región, se formó la hacienda de Juan Pérez que fue una de las extensiones más amplias que abarcó la Nueva Vizcaya y la Nueva Galicia. La formación de esta finca ocurrió a principios del XVIII, cuando el empresario, general Antonio de la Campa y Cos, criador de ganados, adquirió los 62 sitios de ganados mayores y menores más las 56 caballerías de tierra que comprendían los agostaderos de Avino, Juan Pérez y Atotonilco, que habían sido propiedad de varios dueños, los que al juntarlos dieron lugar a la hacienda mencionada. Y más tarde, por vía de compras, le agregó el sitio de Santa Clara. Pero aún no conforme con ello, en 1723, Campa y Cos consiguió la aprobación de las

autoridades de la Nueva Galicia de la composición de otras tierras para ampliar ese latifundio.

De ese modo, Campa y Cos logró colocarse como terrateniente de la región de Cuencamé, San Miguel del Mezquital y San Juan del Mezquital, además de la región de Sombrerete donde ya poseía otras tres haciendas de campo. Durante su dominio, en la hacienda de Juan Pérez aprovechó los pastos naturales y la corriente del Aguanaval para impulsar la agricultura y la ganadería a gran escala, tal como lo denotan los crecidos diezmos que entregaba al obispado de Durango durante la primera mitad del siglo XVIII.

Su prosperidad también se ve reflejada en la gran cantidad de población que contenía todavía para principios del siglo XIX en que era la segunda población en importancia en el real de San Miguel del Mezquital, sólo superada por la cabecera con 286 personas. En la hacienda de Juan Pérez se contabilizaron para ese tiempo 52 españoles, los que representaban el 5.6% de la población total.

Sin embargo, la supremacía productiva de esta hacienda con respecto de sus aledaños en la jurisdicción de Nieves es un tema que vale la pena averiguar no sólo con las series de diezmos agropecuarios y los padrones poblacionales, sino además con las listas de contabilidad de las fincas rurales, con los protocolos notariales, con las capellanías, con padrones de tributarios y otros instrumentos de carácter fiscal de la época como las alcabalas, lo cual queda aún pendiente debido entre otras razones a la poca disponibilidad de las fuentes históricas.

## BIBLIOGRAFÍA

## SIGLAS Y REFERENCIAS

- AHEZ, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas. Serie: Tierras y aguas.
- AHAD, Archivo Histórico del Arzobispado de Durango. Serie padrones poblacionales y diezmos.
- AHMS, Archivo Histórico de Sombrerete, Zacatecas. Varios de índices.
- AH, Archivo Histórico, colección particular, *Expediente de título de merced y composición de la hacienda de Juan Pérez*, año de 1723.
- Arreola Valenzuela, Antonio, Gámiz Parral, Máximo, Hernández Meraz, José Ramón, *Summa duranguense* vol. 1, México, edición de los autores, 1979.
- Calderón, Francisco R., *Historia económica de Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, FCE, 1995.
- Cunill Grau, Pedro, "La Geohistoria", en Carmagnani, Marcelo, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (coordinadores), *Para una historia de América*, vol. 1, México, Colmex y FCE, 1999, pp. 13-159.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1985.
- Del Hoyo Calzada, Bernardo, "La familia de la Campa", en *Memoria del V foro para la historia de Fresnillo*, Fresnillo, Zacatecas, AFEHyAC, 1994, pp.14-35.
- Porrúa, *Diccionario de historia, biografía y geografía de México*, México, edición del autor, 1964.
- Enciso Contreras, José, *Testamentos y autos de bienes difuntos de Zacatecas 1550-1604*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000.
- Franco Talancón, Julieta, "Don Fernando de la Campa y Cos: sus haciendas agrícolas" en *Memoria del III foro para la historia de Fresnillo*, Fresnillo, Zacatecas, AFEHyAC, 1992, pp.10-26.
- Haring, C. H., *El imperio español en América*, México, CONACULTA-Alianza, 1990.
- Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, FCE, 1990.
- Nickel, Herbert, J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1996.
- Ochoa Reyna, Arnulfo, *Geografía del Estado de Durango*, México, edición del autor, 1953.
- Rouaix, Pastor, *Geografía del Estado de Durango*, México Talleres Gráficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, 1929.
- Sánchez Bella, Ismael, *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*, México, ELD/Miguel Porrúa, 1990.
- Saravia, Atanasio G., *Cuatro siglos de vida de una hacienda: La Punta*, México, Aldina, 1959.
- Wobeser, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, 2ª ed., México, UNAM, IIH, 1989.